



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

Resolución de Gerencia General Regional

N° **235** 2024-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, 18 ABR. 2024

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

I. VISTO:

El Memorando N°724-2024-G.R. PASCO-GOB/GGR N°0123-2024-G.R. PASCO-GOB/GGR, de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por Gerencia General, Informe Legal N°360-2024-G.R. P-GGR/DRAJ, de fecha 27 de marzo de 2024 suscrito por Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Informe N°0128-2024-G.R.P-GGR/DGA de fecha 20 de marzo de 2024, suscrito por la Dirección de Administración, Informe N°0298-2024-GRP-GGR-DGA/DRH de fecha 18 de marzo del 2024 suscrito por el Director de Recursos Humanos, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); así mismo el artículo 192° señala, "(...) 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley."

Que, el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305.

Que, la misión del Gobierno Regional de Pasco es, tal como se desprende del artículo 5° de la Ley N°27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo con sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, de conformidad artículo 48 de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales "Los Gobiernos Regionales, son competentes para (...) I) Fomentar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2023-G.R. P/GOB de fecha 04 de enero de 2023, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, en materia administrativa facultada de: Emitir Reconocimiento de toda índole que solicita loa administrados, establecidas en su literal C), numeral 2) del artículo primero; siendo ello así, conforme a esa facultad delgada por el Gobierno Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutorio.

Que, según el Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre El gobierno Regional de Pasco y El Centro De Capacitación "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" E. I. R. L., detalla en la cláusula cuarta – que el convenio tiene por Objeto lo siguiente: "Conviene en coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales técnicos y financieros. Orientados a desarrollar y promover acciones en el rubro de capacitaciones en las distintas especializaciones brindadas por el centro de capacitación.

Que, de acuerdo con lo disponible en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: emitir "(...) las Resoluciones de Gerencia General Regional.

Por lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Pasco.

Que, según el Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre El gobierno Regional de Pasco y El Centro De Capacitación "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" E. I. R. L., detalla en la cláusula cuarta – que el convenio tiene por Objeto lo siguiente: "Conviene en coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales técnicos y financieros. Orientados a desarrollar y promover acciones en el rubro de capacitaciones en las distintas especializaciones brindadas por el centro de capacitación.

Que, con OFICIO N° 014/2023/GG/MEFS/CCATEPS NE/CCANE/PASCO, de fecha 11 de julio del 2023, la Gerencia General representada por la Ing. Edith Matos Fernández del Centro de Capacitación, Asistencia Técnica, Empresarial, Productiva y Social "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS", solicita resolución de reconocimiento a organizadores y ponente del curso virtual "INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA", realizado del 23 de enero al 09 de febrero del 2024.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

Que, mediante, Informe N° 0298-2024-GRP-GGR-DGA/DRH de fecha 18 de marzo del 2024 suscrito por el Director de Recursos Humanos solicita emisión de resolución de reconocimiento a organizadores y ponentes del curso virtual "INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA".

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los organizadores y ponentes del TALLER DE CAPACITACIÓN del CURSO VIRTUAL "INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA" realizado del 23 de enero al 09 de febrero del 2023, reconocimiento que se hace a los siguientes profesionales:

ORGANIZADORES:

- GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
 - Abog. CABELLO VENTOCILLA, Jorge Luis
- ASOCIACIÓN UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DEL PERÚ, UMEP PASCO
 - DIRECTORA EJECUTIVA, Ing. VENTURA BONILLA, Jaide Edith
 - SECRETARIA, Srta. ROJAS MATOS, Lissethe Yasmin
- CENTRO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA: EMPRESARIAL, PRODUCTIVA Y SOCIAL "NUEVOS EMPRENDIMIENTOS" E.I.R.L. GERENTE
 - Ing. MATOS FERNÁNDEZ, Edith Soledad – Gerente General
 - Lic. BLAS ESPINOZA, Kenjho Lee. Coordinación y organización del Curso Virtual "INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA"

PROFESIONALES EN CALIDAD DE PONENTES:

- Lic. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Richard Michael
LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General, a los organizadores y ponentes del TALLER DE CAPACITACIÓN del CURSO VIRTUAL "INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA", a los órganos estructurados correspondientes del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Ing. Oscar Segundo Cerbera Beraun
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISGEDO

Reg. Doc.: 02618805

Reg. Exp.: 01523153